

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 044-2018/SBN

San Isidro, 15 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorando N° 809-2018/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de abril del 2018 y el Memorandum N° 1275-2018/SBN-SG-UTD del 11 de mayo del 2018, del Sistema Administrativo de Personal y de la Unidad de Trámite Documentario, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 1 de la Resolución N° 085-2017/SBN-OAF de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobó el Rol de Vacaciones del personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al año 2018, siendo que respecto al señor Frank Fleming Villano se aprobó su periodo vacacional, que comprende desde el 14 al 20 de mayo del año en curso;

Que, mediante la Resolución N° 024-2018/SBN del 16 de marzo del 2018, se asignó como responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la SBN al servidor Frank Fleming Villano;

Que, mediante la Resolución N° 025-2018/SBN del 16 de marzo del 2018, se asignó como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la SBN al servidor Frank Fleming Villano;

Que, mediante el Memorandum N° 809-2018/SBN-OAF-SAPE del 30 de abril del 2018, el Sistema Administrativo de Personal comunicó al servidor Frank Fleming Villano que se encontraba programado su descanso físico vacacional desde el 14 de mayo del 2018 hasta el 20 de mayo del 2018;

Que, con el Memorando N° 1275-2018/SBN-SG-UTD de fecha 11 de mayo de 2018, la Unidad de Trámite Documentario sugiere que la abogada Matilde María Catalina Romina Fuentes quede a cargo de brindar la información de acceso público correspondiente a la SBN, por el periodo comprendido del 14 al 20 de mayo de 2018;

Que, mediante Proveído N° 00581-2018/SBN-SG, la Secretaría General solicita a la Oficina de Asesoría jurídica se proyecte la Resolución de encargatura del responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la SBN y se incluya la encargatura de responsable titular del Libro de Reclamaciones de la SBN;

Que, en consecuencia y bajo el marco normativo existente, es necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se encarguen las funciones de responsable titular de brindar la información de acceso público y del Libro de Reclamaciones de la SBN, a la servidora Matilde



María Catalina Román Fuentes, en adición a sus funciones y por el período comprendido del 14 al 20 de mayo de 2018;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Directiva la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto del 2014; y, de acuerdo a lo dispuesto en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada, las funciones de responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes, por el periodo comprendido del 14 al 20 de mayo de 2018, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada, las funciones como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes, por el periodo comprendido del 14 al 20 de mayo de 2018, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES